



Señor
ANONIMO
WEB

Asunto: Comunicación **SDQS N° 284754-2021**

CONCEJO DE BOGOTA 14-09-2021 09:02:09
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE11445 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: Sd:289 - DIRECCION JURIDICA/PIEDRA ZAMORA
CARLOS JULIO
PETICIONARIO/ANONIMO
RESP.-REQ.284754-2021
EGMPQRS-CJPZ-RUBEN RIAÑO C

Respetado señor Anónimo:

En atención a su comunicación citada en el asunto, dirigida a “señores Secretaria Distrital de Gobierno” mediante la cual solicita “...informar porque o se ha realizado la restitución del Espacio Público Parque Vecinal código 01-112 si desde el año pasado con radicado DADEP No. 20213020007101 se requirió efecturlo y explicar porque permiten que les impidan el ingreso a los ciudadanos a estos parques. Si el trámite lo tiene Inspector de Policía, informar que Inspector tiene a cargo el expediente para que el Ministerio Publico, DADEP e IDRD hagan parte.”, atentamente le informo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación no está habilitada para resolver su solicitud; por lo tanto, la trasladamos a la Secretaría Distrital de Gobierno de conformidad con las disposiciones del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015–, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en las disposiciones del Acuerdo 257 de 2006, para que la entidad de acuerdo con sus funciones y competencias resuelva su solicitud.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 284754-2021**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co. Una vez se reestablezca la atención presencial por la crisis sanitaria, también puede dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 717 – 824.

Atentamente,

CARLOS JULIO PIEDRA ZAMORA
Director Técnico Jurídico

Proyectó: Rubén Riaño Cocknub – Prof-Esp. 222-05
Revisó: Olga Marlene Rodríguez Vega, Asesor 105-02

